BASES DE PARTICIPACIÓN

CONCURSO “kit dieciochero para celebrar en estas fiestas”

The Not Company SpA, Rol Único Tributario N° 76.226.576-1, en adelante también “NotCo”, con domicilio en Santiago de Chile, establece las siguientes bases para el concurso denominado **“kit dieciochero para celebrar en estas fiestas”**, en adelante el “Concurso”, el que será difundido a través del instagram del programa de Canal 13 SpA, en adelante también “Canal 13”, llamado **“Hay que Decirlo”** y publicado en el Instagram oficial del programa. El Concurso se regirá por las presentes bases y condiciones, en adelante las “Bases”.

PRIMERO: Consideraciones Generales

NotCo, con su producto **NotChori,** ha decidido organizar un concurso para regalar un **kit dieciochero para celebrar en estas fiestas**, con el fin de premiar en estas fiestas patrias 2025

El Concurso será difundido por medio del instagram del programa **“Hay Que Decirlo” de Canal 13** y activado a través de una publicación en la cuenta oficial de Instagram del programa.

SEGUNDO: Quiénes pueden participar

Podrá participar en el Concurso cualquier persona natural, mayor de 18 años, domiciliada en Chile, que tenga una cuenta de Instagram pública.

Quedan excluidos de participar:

- Empleados, prestadores de servicios o colaboradores de The Not Company SpA o de Canal 13.

- Cónyuges y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad de las personas anteriormente mencionadas.

NotCo podrá excluir comentarios que contengan contenido ofensivo, discriminatorio, político, religioso o que no se alineen con los valores de la marca o del canal difusor.

TERCERO: Sobre la Convocatoria y Participación

El Concurso se desarrollará a partir de la publicación realizada en el Instagram oficial del programa “Hay que Decirlo de Canal 13.

Para participar, las personas deberán dejar un comentario en dicha publicación respondiendo la siguiente pregunta:

> **Comenta tu confesión más atrevida de escuchamos pero no juzgamos 🤫 y estarás participando por un kit dieciochero para celebrar en estas fiestas 🎉**

El plazo para participar será hasta el día **Martes 16 de septiembre de 2025 a las 12:00 hrs**.

CUARTO: Selección del ganador

Finalizado el plazo de participación, **NotCo** elegirá a 2 ganadores entre los comentarios recibidos, basándose en criterios de creatividad, coherencia con el mensaje de la marca y originalidad.

Los ganadores serán anunciados en el mismo Instagram del programa “hay que decirlo” durante el mismo dia y mediante un storie, y se contactará directamente a través de mensaje privado por la misma vía.

Si los ganadores no responden dentro de un plazo de **24 horas**, NotCo podrá seleccionar a otro ganador o declarar el Concurso desierto.

Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años y tener una cuenta pública en Instagram.
2. Realizar un comentario en la publicación que anuncia el Concurso, la cual se publicará en la cuenta oficial de Instagram @hay que decirlo

---

QUINTO: Premio

El ganador recibirá cada uno un El kit incluye: 2 notchori argento 2 notchori chileno y un bolso cooler

El premio será **entregado directamente por The Not Company SpA**, previa coordinación con el ganador. Este deberá presentar su cédula de identidad y, si lo retira un tercero, contar con poder simple y copia de ambas cédulas.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, o a la persona que el ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario.

El premio no es canjeable por dinero ni por otro bien. Si por fuerza mayor el premio no pudiera entregarse, NotCo se reserva el derecho de sustituirlo por otro de valor equivalente, informando oportunamente a los participantes.

The Not Company SpA. declara que Canal 13 SpA no tiene participación alguna en la organización del concurso, siendo su única vinculación con este su difusión a través del programa “Hay que decirlo” y de la cuenta de Instagram @hayquedecirlo. En razón de ello, Canal 13 no tendrá responsabilidad alguna con la organización del concurso, la elección del ganador ni en la entrega del premio, así como tampoco de las eventuales fallas o desperfectos que el premio pueda representar, su puesta a disposición al ganador, y en general en ninguna circunstancia o hecho que pudiera relacionado al concurso y el premio, sea este atribuibles a los concursantes, ganador, **The Not Company SpA**. o cualquier tercero.

SEXTO: Conducta del ganador

El ganador se compromete a no realizar conductas que afecten la imagen de The Not Company SpA, Canal 13, ni del programa “El Clan”. Cualquier incumplimiento de esta obligación facultará a la empresa para declarar desierto el premio.

SÉPTIMO: Autorización y uso de imagen

Por el solo hecho de participar, los concursantes autorizan a The Not Company SpA a usar su nombre, imagen y/o comentario con fines promocionales o publicitarios, sin derecho a compensación alguna.

OCTAVO: Responsabilidad de los participantes

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes que concursen, sea que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a **The Not Company SpA** para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. **The Not Company SpA** no se hará responsable por los menores de edad que pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El

ganador libera de toda responsabilidad a **The Not Company SpA** por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar o recibir el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su realización. Asimismo, **The Not Company SpA** no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador y/o las personas presentes con ocasión de la utilización del Premio.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra **The Not Company SpA**, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores; obligación que se hace extensiva respecto a Canal 13 SpA.

NOVENO: Aceptación de las Bases

La participación en este Concurso implica la aceptación total e incondicional de las presentes Bases. Cualquier situación no prevista será resuelta exclusivamente por The Not Company SpA.

Santiago, septiembre de 2025